DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7267
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
Radicado FOPAE No. 2014ER11724

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				SOLICITANTE
COE	26	MOVIL	7	ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE
FECHA	20 de Junio de 2014	HORA	09:49 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 2F Este No. 49B-69 Sur	ÁREA DIRECTA	1 Ha					
BARRIO	Serrania Sector Cultivos	POBLACIÓN ATENDIDA	2					
UPZ	54 – Marruecos	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	0	
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	PREDIOS EVALUADOS	1					
CHIP	AAA0209BDYN	OFICIO REMISORIO	CR-18030					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

El Barrio La Serranía Sector Cultivos fue legalizado mediante Acto Administrativo No. 0566 del 20 de diciembre de 2000 expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (hoy Secretaria Distrital de Planeación – SDP), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE emitió el Concepto Técnico de Riesgo No. CT-3474 del 14 de marzo de 2000.

De acuerdo con el CT-3474, el predio de la Carrera 2F Este # 49B–69 Sur se ubica en la Manzana J – Lote 6, para el cual se ha definido una condición de **Amenaza Media y Riesgo Medio** por Fenómenos de Remoción en Masa. De acuerdo con los resultados del concepto, en términos generales, se recomienda para todo el sector adelantar medidas de protección y control tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos de masa; estas medidas contemplan obras de control de erosión, de recuperación morfológica de cortes y obras de infraestructura. Se recomienda finalmente no realizar cortes sin especificaciones técnicas.

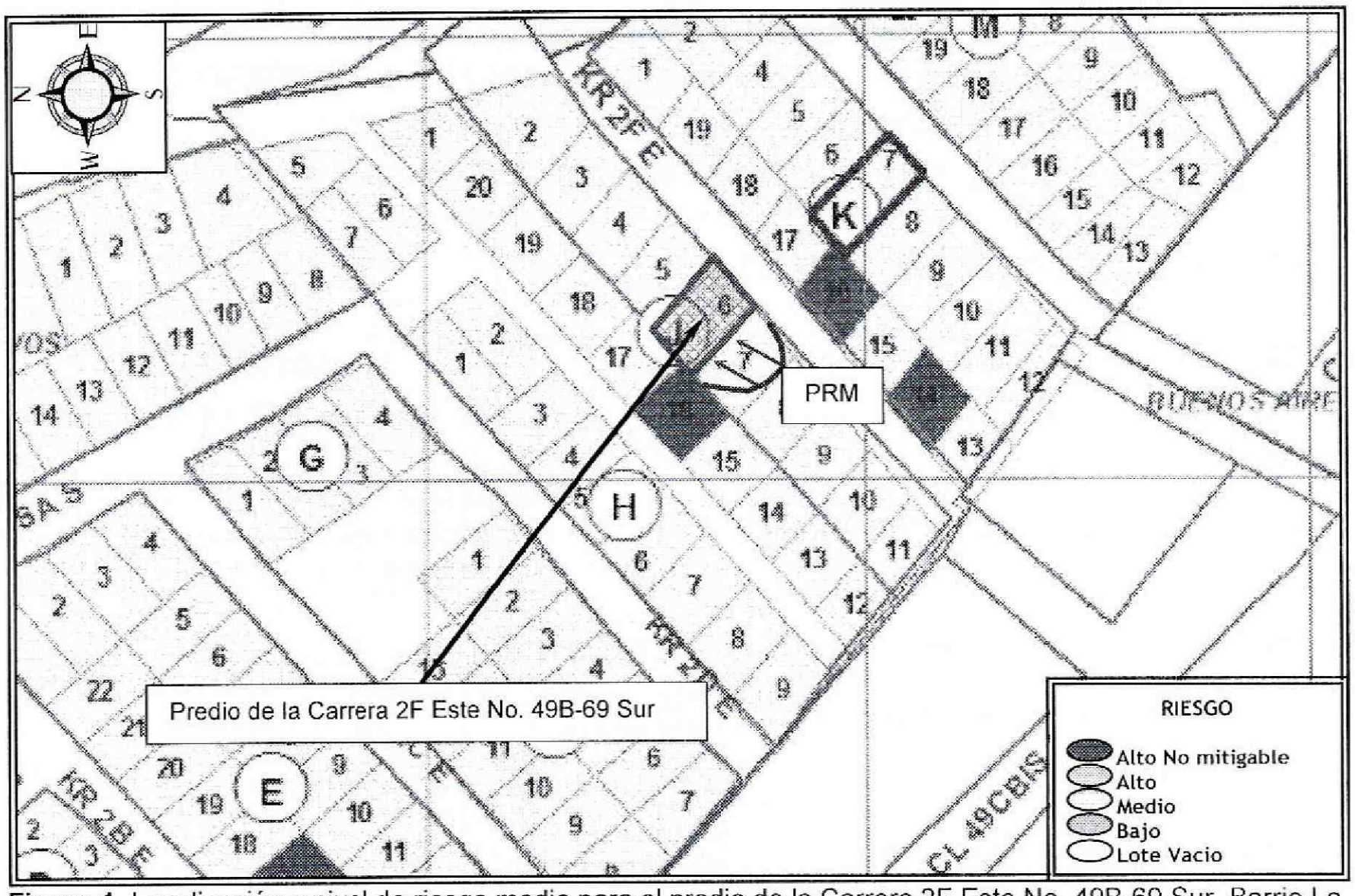

Figura 1. Localización y nivel de riesgo medio para el predio de la Carrera 2F Este No. 49B-69 Sur, Barrio La Serranía Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe (Imagen tomada del CT-3474)

De igual manera, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, en atención a solicitudes por evento de emergencia, solicitudes por radicado ha emitido varios documentos oficiales como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Carrera 2F Este No. 49B-69 Sur, Barrio La Serranía Sector cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, documentos que se relacionan a continuación en la Tabla No. 1 y que pueden ser consultados en la ventanilla única de Atención al Usuario del FOPAE.

Tabla No. 1. Documentos emitidos para el sector donde se emplaza el predio de la Carrera 2F Este No. 49B–69 Sur, Barrio La Serranía Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

DOCUMENTO / FECHA	DESCRIPCIÓN Y RECOMENDACIONES
RO-40352 11-Febrero-2010	Durante la inspección visual realizada al predio de la Carrera 2F Este # 49B–69 Sur, se observó un talud de corte hacia el costado occidental del predio en comento, con altura aproximadamente 1,0 m de altura realizado sobre posiblemente para el emplazamiento del predio en comento; dicho corte no cuenta con obras de contención ni drenaje que puedan garantizar la estabilidad del mismo, y aunque no se observaron al momento de la visita técnica desprendimiento de materiales, no se descarta la ocurrencia de estos especialmente ante episodios de lluvia. La inexistencia de obras en este talud de corte igualmente podria generar exceso de humedad en el muro de cerramiento de este costado. No se observaron daños estructurales

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

	en la vivienda emplazada en el predio en comento. El documento recomendó entre otros, a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, identificar el responsable de adecuar obras de drenaje y contención en el lindero entre el predio ubicado en la Carrera 2F Este # 49B–69 Sur y los lotes vacíos que lo circundan por los costados nor-occidental y sur-occidental. Dichas obras deben ser asesoradas por personal idóneo y para lo cual se deberán tramitar las licencias y permisos respectivos.
RO-48187 21-Junio-2011	Se realizó visita técnica el día 18 de Mayo de 2011 al predio de la Carrera 2F Este # 49 B – 59 Sur, encontrando que el mismo corresponde a un lote vacío, cubierto en pastos, localizado en una zona de ladera de pendiente fuerte. Como resultado de la inspección visual al sector se encontró que en sectores aledaños al predio objeto de la visita se evidencian procesos de remoción en masa de carácter local, que no comprometen en la actualidad la estabilidad de dicho predio. Se recomendó al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 2F Este # 49B–59 Sur, barrio Serranía sector Cultivos, localidad de Rafael Uribe Uribe, consultar la reglamentación urbanística definida para el sector, por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital, actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.
RO-53563 19-Diciembre-2011	Se identificó un proceso de remoción en masa de carácter local hacia el costado occidental del predio con nomenclatura Carrera 2F Este # 49B–59 Sur, aproximadamente a unos 10 m, donde se observó un escarpe cercano a los 80 cm y 3 m de longitud, evidenciando un volumen potencial a desprenderse cercano a los 30 m³ entre suelo orgánico y capa vegetal, sin embargo de acuerdo con la inspección visual no se observó compromiso en el corto plazo bajo cargas normales de servicio sobre algún tipo de estructura pública o privada. Se mantiene vigentes las recomendaciones de la Respuesta Oficial No. RO-40352.
DI-6345 08-Febrero-2012	Se presentó un avance en el proceso de remoción en masa de carácter local descrito en la RO-53653, el cual se evidenció por el desplazamiento de la masa inestable hacia la vivienda de la Carrera 2F Este No. 49B-69 Sur, que dando a un metro de la vivienda. El proceso evidenciado se localiza hacia la parte media de una ladera el cual involucra un volumen de material cercano a los 35 m³ el cual pudiere impactar la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2F Este No. 49B-69 Sur. Entre las posibles causas por las cuales se presentó el avance en el proceso de remoción en masa identificado en la ladera evaluada, se encuentran las fuertes lluvias que se han presentado en el sector, sumado a la falta de medidas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en la ladera y la ausencia de medidas de estabilización en la misma. Es así que en el DI-6345, se recomendó: Al responsable de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2F Este No. 49B-69 Sur, Barrio La Serranía Sector cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, mantener evacuada la vivienda hasta tanto se garanticen las condiciones de seguridad y habitabilidad de la misma. Al responsable de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2F Este No. 49B-69 Sur, Barrio La Serranía Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar las medidas que permitan estabilizar el talud de corte, posiblemente realizado para el emplazamiento de la vivienda e implementar las medidas adecuadas para el manejo de las aguas de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

	escorrentía, para lo cual es necesario contar con el apoyo de personal idóneo; quien deberá determinar el tipo de obra a implementar garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la norma vigente y tramitando los permisos y licencias respectivos. A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, identificar el responsable de implementar las medidas de emergencia con el fin de adecuar las obras de drenaje en el lindero entre el predio de la Carrera 2F Este No. 49B-69 Sur, Barrio La Serranía Sector Cultivos y los lotes vacios que lo circundan por el costado nor occidental y sur occidental. Dichas obras deben ser asesoradas por personal idóneo para lo cual se necesitan tramitar los permisos y licencias respectivos. Asi mismo, en caso de que la zona evaluada corresponda a un predio público se recomienda evaluar la viabilidad técnica de incluir en la Base de Datos de Sitios para Intervención por fenómenos de remoción en masa del FOPAE, para que se gestione por parte de las entidades competentes, la realización de diseños y la ejecución de obras de mitigación de riesgo a lo largo de la ladera evaluada; donde también se incluya el mantenimiento y adecuación de los predios que ya reubicados.

Es importante mencionar, que los documentos oficiales mencionados con anterioridad han sido remitidos a la comunidad, así como a diferentes entidades del orden público y/o privado, para que desde sus respectivas competencias se adelanten las acciones pertinentes para la mitigación del riesgo público y/o privado.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Al momento de la inspección visual no se identifica un avance en el proceso de remoción en masa identificado y descrito en el Diagnóstico Técnico DI-6345, localizado al costado occidental del predio de la Carrera 2F Este No. 49B-69 Sur.

En el predio de la Carrera 2F Este No. 49B-69 sur, se emplaza una vivienda de dos (2) niveles, construida en lo que según la inspección visual es mampostería parcialmente confinada, cuenta con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana en tejas de zinc soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento de la vivienda. Vivienda que en términos generales presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre en algunos sectores.

Se resalta que al momento de la visita técnica, no han sido acatadas las recomendaciones impartidas por el FOPAE, mediante el Diagnóstico Técnico DI-6345 y por ende las condiciones de riesgo evidenciadas no han sido mitigada; por lo anterior, se mantienen vigentes dichas recomendaciones en su totalidad.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

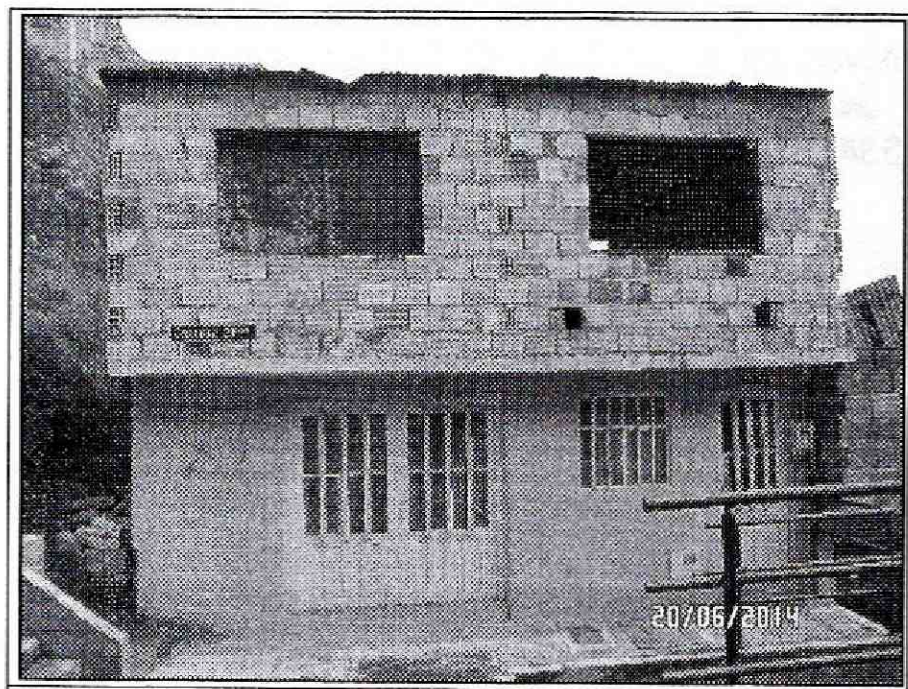

Fotografía 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2F Este No. 49B-69 Sur, Barrio La Serranía Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe.

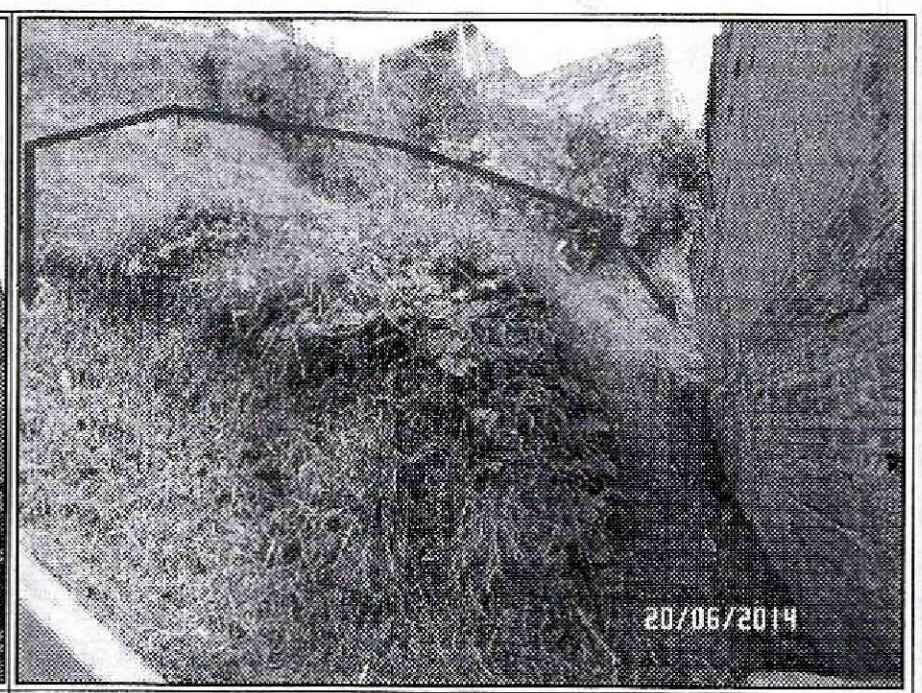

Fotografía 2. Vista del proceso de remoción en masa identificado y descrito en el DI-6345, en el cual no se identificó un avance; sin embargo se resalta que a la fecha no han sido acatadas las recomendaciones impartidas en dicho diagnóstico, por lo que las condiciones de riesgo no han sido mitigadas.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial y/o total de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2F Este No. 49B-69 Sur, por un avance en el proceso de remoción en masa identificado y descrito en el diagnóstico Técnico DI-6345.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 2F Este No. 49B-69 Sur, Barrio La Serranía Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Se ratifica la evacuación temporal y preventiva del predio de la Carrera 2F Este No. 49B-69 Sur, Barrio La Serranía Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, mediante el Acta No. 4707 del 8 de Febrero de 2012, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte evaluado y del sector en general.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2F Este No. 49B-69 Sur, Barrio La Serranía Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentra comprometida por la posibilidad de un avance en el proceso de remoción en masa identificado y descrito en el Diagnóstico Técnico DI-6345.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 25/90)

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

Dado que a la fecha no han sido acatadas las recomendaciones impartidas en el Diagnóstico Técnico DI-6345, se mantienen vigentes las mismas en lo referente a:

- *Al responsable de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 2F Este # 49B–69 Sur del barrio La Serranía Sector Cultivos en la localidad de Rafael Uribe Uribe, mantener evacuada la vivienda, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad en la zona afectada y se garanticen condiciones de seguridad y habitabilidad de la misma.*

- *Al responsable de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 2F Este # 49B–69 Sur del barrio La Serranía Sector Cultivos en la localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar las medidas necesarias que permitan estabilizar el talud de corte, posiblemente realizado para el emplazamiento de su vivienda e implementar las medidas adecuadas para el manejo de las aguas de escorrentía, para lo cual es necesario contar con el apoyo de personal idóneo; quien deberá determinar el tipo de obra a*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

implementar, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la norma vigente y tramitando los permisos y licencias respectivos.

- *A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, identificar el responsable de implementar las medidas de emergencia con el fin de adecuar obras de drenaje y contención en el lindero entre el predio ubicado en la Carrera 2 F Este # 49B–69 Sur del barrio La Serranía Sector Cultivos, y los lotes vacíos que lo circundan por los costados nor-occidental y sur-occidental. Dichas obras deben ser asesoradas por personal idóneo y para lo cual se deberán tramitar las licencias y permisos respectivos. Así mismo en caso de que la zona evaluada corresponda a un predio público se recomienda evaluar la viabilidad técnica de Incluir en la Base de Datos de Sitios para Intervención por Fenómenos de Remoción en Masa del FOPAE, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, la realización de diseños y la ejecución de obras de mitigación de riesgo a lo largo del talud afectado; donde también se incluya el mantenimiento y adecuación de los predios ya reubicados.*

- *A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.*

NOMBRE JESYCA ORJUELA AYA
PROFESIÓN INGENIERA CIVIL
MATRÍCULA 25202 - 140126 CND

Elaboró

NOMBRE TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN INGENIERO DE MINAS – ESP. GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA 25218 – 75094 CND

Revisó

Vo. Bo. **DUVÁN HERNÁN LÓPEZ MENESES**
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov